INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. 7727946 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICION NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL TOLIMA
CONTRATO NRO.	7727946 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Abril 9 de 2025
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES, EXÁMENES MÉDICOS PARACLÍNICOS, LABORATORIOS CLÍNICOS, VACUNAS E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y CONTRATISTAS DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL TOLIMA DEL SENA Y SUS SEDES (CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS, CENTRO DE INDUSTRIA Y DE LA CONSTRUCCIÓN Y CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA), EN LA VIGENCIA 2025, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CONTRATISTA	MEDICINA Y SALUD OCUPACIONAL TOTAL MEDISOT SAS
CC o NIT	900906289
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en el Municipio de Ibagué, en las instalaciones de la I.PS. contratista.
FECHA DE INICIO	9-04-2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	247 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$46.863.613.oo
PRÓRROGA NRO.	N/A]
FECHA DE TERMINACIÓN	15-12-2025
ADICIÓN NRO.	N/A]
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$46.863. 613.oo
FORMA DE PAGO	El SENA pagará el valor del contrato en pagos parciales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro previa revisión y liquidación de la misma como requisito de la expedición de la certificación del supervisor del contrato. Para el efecto el SENA reconocerá el valor de los servicios que efectivamente se hayan atendido en el periodo pertinente, previa autorización por parte del médico tratante, y a las tarifas que se hayan pactado en el contrato, este desembolso estará sujeto, sin embargo, a la disponibilidad de PAC. Para proceder con el pago, el contratista deberá entregar la facturación o documento idóneo mensualmente con el soporte de

	documentos exigidos. Posteriormente el responsable de liquidar las cuentas del Servicio Médico, revisará y objetará o aceptará la cuenta. En caso de que la acepte, el supervisor enviará la autorización para la correspondiente ordenación del gasto a través del director regional del SENA y el trámite de pago a través del procedimiento establecido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA. El contratista deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los servicios contratados; lo anterior en cumplimiento del Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". El contratista deberá hacer entrega de la factura en los términos de la Circular No. 3-2021- 000055 del 7 de abril del 2021 sobre los Nuevos Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores, expedida por la Dirección General del Sena, la cual se anexa a este estudio previo. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. // Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Parágrafo: Todas las facturas emitidas por el contratista deberán estar cargadas en la PLATAFORMA SECOP II de conformidad con el plan de pagos allí establecido.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	Informe No. 4
PERIODO DEL INFORME	Desde el 21/07/2025 al 22-09-2025

2. EJECUCION CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1. Realizar las valoraciones medicas ocupacionales, exámenes de apoyo diagnóstico, laboratorios clínicos, vacunación e imágenes diagnosticas de primera calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas del anexo técnico, con condiciones de seguridad para el paciente, calidad de los insumos usados para la atención, idoneidad del talento humano, equipos biomédicos pertinentes y adecuadamente calibrados e infraestructura en óptimas condiciones. Para esta obligación el contratista, presentara mensualmente el resultado de tres indicadores de calidad en la atención. En caso de que el servicio no cumpla por mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridas por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad.	El contratista cumplió con la realización del 100% de los exámenes programados a los trabajadores que asistieron a cita durante el periodo facturado	Informe pacientes atendidos julio 21 a septiembre 22 de 2025. Evidencia en secop II

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO ENCONTRADO
Indicador de seguridad	Tasa de complicaciones	0%	0%
Indicador de seguridad de puntualidad	Tiempo de espera para la atención	20 minutos	20 minutos
Indicador para medir la relación con el paciente	Satisfacción general del paciente	100%	100%

2. Atender las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del supervisor designado y/o del médico de seguridad y salud en el trabajo en apoyo a la supervisión según sea el caso, así como las consultas o requerimientos que el contratante o el Supervisor hagan sobre los servicios prestados	Teniendo en cuenta el contacto telefónico y los requerimientos vía correo electrónico para la prestación del servicio por parte del médico ocupacional Dr. Miguel Angel Barrios el contrato se ha desarrollado sin inconvenientes.	Informe pacientes atendidos julio 21 a septiembre 22 de 2025. Evidencia en secop II
3. Prestar los servicios de vacunación, toma de muestras de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiogramas, optometrías, audiometrías, y demás exámenes relacionados en el anexo técnico en relación al objeto del presente documento, a los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas del Sena Regional Tolima y sus sedes (Despacho de la dirección, Centro de Comercio y Servicios, Centro de Industria y Construcción, Centro Agropecuario la Granja), de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor del contrato y el médico de seguridad y salud en el trabajo en apoyo a la supervisión. Para dar cumplimiento a esta obligación, el contratante presentará al médico ocupacional designado como apoyo a la supervisión, un consolidado de los servicios prestados con el resultado y análisis de estos.	El contratista cumplió con la realización del 100% de los exámenes programados a los trabajadores que asistieron a cita en el periodo facturado	Informe pacientes atendidos julio 21 a septiembre 22 de 2025 y auditoria prefectura donde se evidencia todos y cada uno de los exámenes y servicios prestados a septiembre 22 de 2025. Evidencia en secop II

4. Entregar al supervisor copia de documentos de protocolos de vacunación, cadenas de frio, descripción del biológico empleado y demás protocolos de bioseguridad necesarios para su correcto funcionamiento.	El contratista presento protocolos de vacunación, cadenas de frio y entrega a cada trabajador con copia al Sena carne de vacunación con la descripción y lote del biológico aplicado.	El contratista presento protocolos de vacunación, cadenas de frio y entrega a cada trabajador con copia al Sena carné de vacunación con la descripción y lote del biológico aplicado- Listados Asistencia y entrega carnet. Constancia de recibo - verificación de vacunación suscrita por el medico ocupacional Dr. Miguel Barrios mes julio 21 a sept. 22 de 2025- ficha técnica del producto FT2025 influvac tetra. Evidencia en secop II
5. Realizar la aplicación de vacunas (última cepa) de conformidad con los esquemas establecidos por la OMS, el fabricante y según el componente Biológico correspondiente. Entregar el respectivo carné de vacunación a cada servidor público, trabajador oficial y/o contratista vacunado. Para complimiento de esta obligación, se entregará al médico ocupacional designado para la supervisión copia del carnet de vacunación	El contratista dio cumplimiento la aplicación de las vacunas según lo estipulado. Entrego el carnet a todos y cada uno de los funcionarios y contratista remitidos e igualmente remitió al médico ocupacional la copia correspondiente.	Constancia entrega de carné por vacunación y asistencia a funcionarios, trabajadores oficiales y contratista Julio 21 Sept 22-2025. Ficha del producto y Constancia de recibido servicio de vacunación por medico ocupacional de Julio 21 A septiembre 22 de 2025 Evidencia en secop II

	El contratista entrego vía correo electrónico la totalidad de los resultados de los servicios prestados exámenes de laboratorio, imágenes diagnosticas, electrocardiogramas entre otros	Excel de auditoria realizado por el medico ocupacional de la regional con nombre de paciente atendido y exámenes realizados, informe de pacientes atendidos por medisot y custodia. Certificado – Constancia de recibo de resultados de exámenes por medico ocupacional 21 julio a 22 de sept de 2025- Evidencia en secop II
7. Cuando se facture el servicio de vacunación, el contratista deberá presentar la ficha técnica de los biológicos utilizados, con el respectivo registro INVIMA y cepa utilizada.	El contratista entrego la ficha a técnica de los biológicos utilizados, con el respectivo registro INVIMA y cepa utilizada.	Ficha Técnica del biológico aplicado. Presentada por el contratista- Evidencia en secop II
8. Establecer los procedimientos que le permitan cumplir con las actividades operativas y demás condiciones señaladas en el estudio previo, para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	En el periodo facturado se cumplió con el 100% de las actividades programadas a los trabajadores que asistieron a la citación.	Informe presentado por el contratista de pacientes atendidos y auditoria prefectura don de visualiza las actividades y exámenes realizados periodo julio 21 a sept 22 de 2025- Evidencia en secop II

9. Ajustarse al cronograma o programación acordado con el médico laboral del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, para la atención de los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas del Sena Regional Tolima y sus sedes.	El contratista dio cumplimiento a todos y cada una de las personas convocadas para la realización de los respectivos exámenes según el médico ocupacional sin inconvenientes	Informe pacientes atendidos julio 21 a septiembre 22-2025- Evidencia en secop II
10. Realizar las convocatorias que resulten necesarias en apoyo a las agendas emitidas por el medico ocupacional del Sena Tolima, para garantizar la concurrencia de los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas del Sena Regional Tolima.	Cada uno de los pacientes convocados asisten sin inconvenientes a recibir los servicios correspondientes	Relación pacientes atendidos e informe de auditoría prefectura julio 21 a septiembre 22 de 2025. Evidencia en secop II
11. Disponer de la logística adecuada y suficiente, como el lugar, elementos de seguridad e insumos adecuados que cumplan con las normas establecidas por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Protección y Seguridad Social, para la aplicación de las vacunas, toma de muestras de laboratorio, imágenes diagnósticas, exámenes médicos, paraclínicos y electrocardiogramas de acuerdo con los protocolos de uso y normatividad vigente aplicables al objeto contractual	El contratista dispone de la logística adecuada y suficiente, como el lugar, elementos de seguridad e insumos adecuados que cumplen con las normas establecidas por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Protección y Seguridad Social, para la aplicación de las vacunas, toma de muestras de laboratorio, imágenes diagnósticas, exámenes médicos, paraclínicos y electrocardiogramas de acuerdo con los protocolos de uso y normatividad vigente aplicables al objeto contractual	Constancias de habilitación registro especial de prestación servicios de salud – licencias vigentes -Evidencia en secop II
12. Informar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de las actividades programadas.	SIN inconvenientes en la ejecución del contrato	Sin inconvenientes en la ejecución del contrato
13. Garantizar la implementación de un plan de gestión de residuos durante el desarrollo de los servicios suministrados de acuerdo con lo establecido en el Artículo 6° de Decreto 351 de 2014.	El contratista entrego el plan de gestión de residuos	PLAN DE GESTION DE RESIDUOS – PEGIRASA Evidencia en secop II

14. Efectuar la custodia de historia clínica ocupacional de cada paciente de conformidad con lo establecido en la Resolución 2346 de 2007 y 1918 de 2009.	El contratista presento certificado de custodia de historia clínica.	Certificado de custodia y confidencialidad de la información- Historias ocupacional clínicas por MEDISOT Evidencia en secop II
15. Todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual	El contratista ha cumplido a satisfacción con todas las obligaciones inherente al contrato	Se ha desarrollado correctamente las obligaciones del contrato
16. Guardar lealtad a la Entidad y hacer los aportes que propendan por un mejoramiento del servicio.	Sin inconvenientes en desarrollo del contrato	Buen desarrollo del contrato
17. El contratista deberá contar con la capacidad para generar reportes mensuales estadísticos sobre la ejecución del contrato e informar al supervisor del contrato el % de avance de este.	El contratista presento reporte estadístico sobre la ejecución del contrato demostrando el porcentaje de avance	Avance estadístico sobre ejecución del contrato por parte del proveedor del 100% del 21 JULIO al 22 de SEPTIERMB RE de 2025
18. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el SENA.	El contratista ha contado con completa autonomía, prestando los servicios en sus instalaciones y en horario administrado por el mismo	Informe pacientes atendidos julio 21 a sept 22 de 2025 Evidencia en secop II.
19. Responder civil y extracontractualmente, por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución de este	Se ha desarrollado sin inconvenientes la ejecución del contrato	Sin inconvenientes el desarrollo del contrato
20. El contratista deberá presentar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la Ley o las autoridades administrativas, civiles y sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado.	El contratista cuenta con licencia vigente para la prestación del servicio contratado.	Se verificaron las licencias vigentes. Constancia de habilitación registro especial de prestación servicios de salud – Evidencia en secop II

21. En caso de ser requerido, permitir al médico ocupacional del Sena regional Tolima, el acceso a las historias clínicas, estadísticas, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesario la verificación y revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso a la entidad para evaluarla calidad del servicio	El contratista ha estado presto a la auditoria de los servicios prestados.	Sin observación
22. Prestar en forma continua y permanente los servicios a los usuarios del SENA Regional Tolima, bajo los principios de eficacia, universalidad, calidad y solidaridad, y asegurar que por ningún motivo deje de prestarse el servicio.	El contratista ha tenido continuidad en la prestación del servicio y ningún usuario ha sido devuelto ni se ha negado el servicio.	Informe de pacientes atendidos- exámenes practicados y Auditoria prefectura periodo julio 21 a sept. 22 de 2025 Evidencia en secop II
23. Facturar los servicios de salud prestados de acuerdo con la clasificación utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS).	La factura presentada cuenta con CUPS	Factura presentada en forma adecuada No. E-19732 de septiembre 23 de 2025 – Información pacientes atendidos Evidencia en secop II
24. El contratista deberá entregar mensualmente las pre-facturas por servicios prestados para ser auditadas por el medico ocupacional de la regional y posteriormente ser revisadas por el supervisor del contrato quien dará el visto bueno de cargue en SecopII al verificar el cumplimiento de todos los compromisos contractuales.	La factura del periodo fue presentada con todos los soportes pertinentes	Factura No. E19732 de sept.23-25 con todas las evidencias de los servicios prestados (Informe pacientes atendidos y auditoria pre-factura. Evidencia en secop II
25. El contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, CREE, ICBF), durante la vigencia del contrato, de conformidad con las normas vigentes, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y presentar evidencia de este cumplimiento con la facturación mensual.	Para la cuenta del periodo se presentaron todos los soportes de cumplimiento en el pago de parafiscales.	CERTIFICACION pago de aportes parafiscales y panilla pago seguridad. Para tramite de Pago Evidencia en secop II

26. El contratista garantizará la sostenibilidad de las tarifas ofertadas en la propuesta durante la vigencia del contrato, en ninguno momento deberá facturar precios por encima de los ofertados	El contratista a cumplido con las tarifas pactadas en el contrato	Auditoría realizada a la Prefectura y fra. No. E-19732 de SEPT. 23-2025. Evidencia en secop II
27. Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes: A) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. B) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. C) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones.	Con la factura presentada para el periodo se demostró el pago de todos los salarios, parafiscales y seguridad social.	Factura No. E19732 de SEPT. 23 de 2025 con todos los soportes pertinentes (Informe pacientes atendidos y prefectura auditoria Evidencia en secop II

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
a) Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA. (Contractual)	El contratista entrego los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	CERTIFICADO DE DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS - julio 21 a septiembre 22 de 2025- Evidencia en secop II
b) Entregar copia del "Formato Anexo para la Consolidación de los Residuos Generados en Atención en Salud y Otras Actividades" con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados (reemplaza el formato RH1 a partir del 4 de octubre de 2025) (Contractual)	El contratista presento formato de seguimiento de manejo de residuos peligrosos	Formato de cuantificación de residuos peligrosos agosto 2025- Evidencia en secop II
OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO O EVIDENCIA**
1 dotar al personal encargado de dar cumplimiento al objeto contractual con los elementos de protección personal que sean necesarios, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la legislación colombiana vigente. De acuerdo con la actividad que se realizará En cumplimiento con el artículo 2.2.4.6.24, punto 5 del Decreto 1072 de 2015. Contractual. (Esta dotación debe hacerse cada que el trabajador lo requiera y los EPP entregados deben ser de acuerdo con la actividad a desarrollar). Contractual.	El contratista presta los servicios con personal debidamente dotado de elementos de protección personal	Personal debidamente dotado para la prestación de los servicios requeridos. relación entrega EPP Julio 21 a sept 22 de 2025. Evidencia en secop II

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
29-09-2025	E19732	$8.606.932	$46.863.613	$0.	100%

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado- agosto – salud septiembre 2025	Planilla nro. 7987751694 fecha de pago de la planilla 19-09-2025

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La modificación contractual solicitada y realizada corresponde a una modificación de las obligaciones especificas en la aceptación de oferta

5.1. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Durante la ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.7727946, se pudo evidenciar que en la aceptación de oferta faltaban incluir 22 obligaciones específicas señaladas en el estudio previo.

La obligación 25 señala:

El contratista deberá entregar al supervisor del contrato mensualmente con la prefectura un informe de gestión en el formato Sena GTH-F-062 V10 en donde se relacione el complimiento de cada una de las obligaciones especificas con sus respectivas evidencias.

Formato que corresponde al contrato de prestación de servicios personales y no a la tipología contractual de prestación de un servicio, por ende, se elimina, de estas obligaciones.

5.2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La modificación contractual solicitada, consistente en la modificación de las obligaciones especificas contenidas en el estudio previo, el cual es el componente esencial dentro de la estructuración del contrato, especialmente bajo el enfoque de la contratación eficiente. Este estudio previo es la base fundamental para definir las características del contrato, la necesidad, las obligaciones del contratista y su viabilidad técnica y financiera, y las condiciones para la selección del mismo.

Esta modificación se ajusta a las condiciones actuales de ejecución del contrato y se constituye como la medida más razonable para garantizar la correcta ejecución.

Por lo tanto, con fundamento en los principios de eficacia, economía y responsabilidad, se concluye que la modificación contractual solicitada es conveniente, jurídicamente viable y oportuna, en tanto responde a circunstancias sobrevinientes razonables, permite la correcta ejecución del objeto contractual, y se tramita dentro del término legal y contractual previsto.

5.3. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

¿Qué se modifica?

Se modifica el contenido de las obligaciones específicas del contratista incluidas en el Estudio Previo del contrato No. CO1.PCCNTR.7727946.

¿Cuándo tiene efectos esta modificación?

La presente modificación tendrá efecto a partir de la firma del otrosí contractual, y su aplicación se hará en las obligaciones específicas del contratista.

Para efectos del informe de supervisión se relacionas las obligaciones especificas ajustadas

5.4 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A		
NRO. DE PÓLIZA	CSC-1000-10724		
CERTIFICADO O ANEXO	18135525		
FECHA EXPEDICIÓN	3-04-2025		
FECHA APROBACIÓN	8-04-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	15-04-2025	20-04-2025	$1.263.555.
Calidad del servicio	15-04-2025	20-04-2026	$1.263.555.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A		
NRO. DE PÓLIZA	CSC-1000-10724		
CERTIFICADO O DE ANEXO	18135525		
FECHA EXPEDICIÓN	3-04-2025		
FECHA APROBACIÓN	08/04/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	15-04-2025	15-12-2025	$284.700.000.

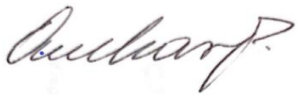
6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Se recomienda a la ordenación del gasto el pago de la factura No. E19732 por valor de $8.606.932. a favor de MEDCINA Y SALUD OCUPACIONAL TOTAL - MEDISOT SAS de acuerdo con que durante el periodo objeto de cobro se cumplió a satisfacción de acuerdo con los requerimientos y obligaciones contractuales del contrato No. CO1.PCCNTR.7727946.

Para constancia se firma a los 2 días del mes de octubre de 2025





AMPARO LOZANO PADILLA
Supervisor del contrato

MIGUEL ANGEL BARRIOS RENGIFO
Medico Ocupacional Apoyo a la supervisión]